



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL



MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 06 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°3.201.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 116 de fecha 06 de marzo de 2018, del Depto. Social Comunal.
- ~~En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y~~

DECRETA:

1.- AUTORIZA. A la Sra. **OLIVIA DE MERCEDES CASTRO**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Hacienda Carén, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales, apoyo económico para costear parte del tratamiento médico que requiere.

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales desde el mes de marzo hasta el mes de agosto del año 2018. **Se solicita extender la ayuda a nombre de la hija de la referida Sra. Besna del Carmen Oro Castro RUN 08.990.813-2 y depositar a cuenta Rut Banco Estado de esta, ya que su madre no puede realizar el retiro del beneficio en forma personal.**

3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección de control



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

